

Contrato de Arrendamiento de Stand para Feria – Condiciones Generales de Ferias de easyFairs®

Por una parte, **easyFairs Colombia S.A.**, empresa cuyo objeto social principal es la organización de ferias y eventos, actuando como organizador de la FERIA referida en el encabezado (*en adelante el “ARRENDADOR” o “EASYFAIRS”*); y por la otra parte; el EXPOSITOR según se identifica en el presente documento (*en adelante el “EXPOSITOR” o “ARRENDATARIO”*); mediante el presente documento acuerdan los términos y condiciones que regirán el contrato de arrendamiento de espacio o stand para la FERIA en las fechas y horarios referidos en el presente documento y en el reglamento, todo bajo el marco y en cumplimiento de los lineamientos, restricciones y políticas que le sean comunicadas por EASYFAIRS, y en particular de las “CONDICIONES GENERALES DE FERIAS DE EASYFAIRS” que se incorporan y hacen parte del presente acuerdo, y cuyo incumplimiento por parte del EXPOSITOR se considera grave. 1. OBJETO Y VIGENCIA - EASYFAIRS otorga al EXPOSITOR el derecho a usar y gozar del área (“STAND”) que se especifica en el Formulario de Reserva (*en adelante el “FORMULARIO”*), durante el período de duración de la FERIA, únicamente con el fin que el expositor pueda usar dicho STAND mediante su participación en la FERIA organizada por EASYFAIRS. En consideración a lo anterior, el EXPOSITOR se compromete a pagar a EASYFAIRS el PRECIO referido en dicho FORMULARIO. 2. PAGO Y ANTICIPO - El EXPOSITOR pagará a EASYFAIRS la totalidad del PRECIO referido en el FORMULARIO a más tardar 30 días hábiles antes del inicio de la FERIA. Sin perjuicio de lo anterior, el EXPOSITOR deberá pagar a EASYFAIRS a título de anticipo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del presente acuerdo, una suma equivalente a por lo menos el 40% del PRECIO para efectos de separar el STAND. PARAGRAFO 1: En el evento que el EXPOSITOR no pague el anticipo dentro del término referido, se entenderá como desistimiento de su intención de arrendar o participar en la FERIA; y en consecuencia el presente contrato quedará sin efectos. PARAGRAFO 2: En el evento que el EXPOSITOR no pague la totalidad del PRECIO dentro del término referido, igualmente se entenderá como desistimiento de su intención de arrendar o participar en la FERIA; y dará derecho EASYFAIRS para dar por terminado unilateralmente el contrato. En este evento, el EXPOSITOR pagará a EASYFAIRS a título de multa el equivalente al valor del anticipo, para lo cual autoriza a EASYFAIRS a retener y a hacer suyo el anticipo ya recibido. 3. USO Y DESTINACIÓN – El arrendamiento del STAND que se acuerda entre las partes opera única y exclusivamente dentro del marco de participación del EXPOSITOR en la FERIA, obligándose el Expositor a cumplir con los parámetros indicados por EASYFAIRS de tiempo y en particular con el

“REGLAMENTO DE FERIAS DE EASYFAIRS”. Teniendo en cuenta lo anterior, cualquier uso indebido por parte del EXPOSITOR o de su personal, o cualquier perturbación a los demás participantes, clientes, instalaciones, o personal, serán causa suficiente para dar por terminado el presente contrato sin que exista ningún tipo de obligación de pago, reembolso o indemnización por parte de EASYFAIRS al EXPOSITOR. Adicionalmente, es claro para las partes que dentro del tiempo de la FERIA, el EXPOSITOR no tiene autorización para montar o desmontar el STAND, ni para realizar adecuaciones en el mismo, salvo por expresa autorización de EASYFAIRS, en la medida que se le concede al Expositor tiempo suficiente antes y después de la FERIA para dichas actividades. PARAGRAFO 1: EASYFAIRS permitirá el ingreso al EXPOSITOR, 24 horas antes del inicio de la FERIA, y durante las 12 horas siguientes a la finalización de la feria con el fin que este pueda realizar el montaje y desmontaje del STAND respectivamente. PARAGRAFO 2: EASYFAIRS podrá variar la ubicación del STAND, previo aviso al EXPOSITOR, con al menos 5 días de antelación al inicio de la FERIA. PARAGRAFO 3: Las adecuaciones interiores al espacio arrendado, serán por cuenta y a cargo exclusivo del EXPOSITOR; sin embargo EASYFAIRS se compromete a la iluminación general del pabellón y a una toma eléctrica por cada stand, con una potencia de 120w, lo que permite conexión por cada stand de 1 equipo (*que puede ser 1 portátil, 1 computador convencional, o 1 televisor con VHS o DVD*). El EXPOSITOR deberá informar y solicitar a EASYFAIRS por lo menos quince (15) días antes de la FERIA, los requerimientos de conexión para equipos especiales como refrigeradores, hornos, microondas, cafeteras u otros, para lo cual EASYFAIRS informará al EXPOSITOR la disponibilidad o posibilidad de procurar las conexiones eléctricas adecuadas según sean requeridas. PARÁGRAFO 4: En el evento que la FERIA sea suspendida o aplazada, EASYFAIRS le comunicará esta situación al EXPOSITOR con al menos 48 horas de anticipación a la fecha inicialmente pactada, y le informará prontamente la nueva fecha para la FERIA. PARAGRAFO 5: En ningún caso el EXPOSITOR podrá hacer uso de espacio adicional al asignado, tales como los corredores para el paso de los visitantes, ni ubicar en ellos personal o elementos informativos o decorativos. Por lo tanto, toda su actividad deberá desarrollarse dentro del STAND. 4. OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR - Además de las obligaciones consagradas en el presente contrato, o las que puedan derivarse de la ley, son obligaciones del EXPOSITOR (a) Destinar el espacio del STAND asignado única y exclusivamente para la exhibición y venta de sus productos, sin que pueda ceder o sub-arrendar parte de su espacio a terceras personas; (b) Tener listo su STAND 12 horas antes de la hora de apertura de la FERIA. El EXPOSITOR únicamente estará autorizado a realizar trabajos de adecuación y organización de los espacios, así como el ingreso de mercancías, hasta las 11 p.m. del día anterior a la apertura de la FERIA; (c) Responder por todo

daño que sus productos, bienes o su personal puedan causar a las instalaciones donde se realiza la feria, a bienes de terceros o a personas; (d) Pagar de manera oportuna el PRECIO; (e) Cumplir con los horarios de apertura y cierre de la feria según sean informados por EASYFAIRS; (f) Desmontar el STAND, retirando todos los elementos y objetos del mismo dentro de las 12 horas siguientes al cierre de la FERIA; (g) Responder frente a EASYFAIRS y ante terceros, por cualquier daño, perjuicio o deterioro causado por los productos, equipos o personal en el STAND o en las locaciones de la FERIA, o por cualquier daño, perjuicio o deterioro que razonablemente pueda ser imputado al EXPOSITOR, e incluso salir a la defensa e indemnizar a EASYFAIRS por cualquier reclamo imputable al EXPOSITOR, que sea iniciado contra EASYFAIRS; (h) a no ceder ni subarrendar el STAND. PARAGRAFO 1: Teniendo en cuenta la naturaleza de las ferias y eventos en cuanto a su temporalidad, es de la esencia del presente contrato que el EXPOSITOR cumpla a cabalidad y en debido tiempo con las referidas obligaciones, en particular con la referida al desmonte del STAND y al retiro de todos sus productos, equipos, personal, mercancía, materiales, etc, que haya utilizado en dicho STAND. En el evento que dentro del día siguiente a la finalización de la FERIA, el EXPOSITOR no haya retirado la totalidad de los referidos materiales de su STAND, el EXPOSITOR autoriza de manera amplia y suficiente a EASYFAIRS (*o a quien EASYFAIRS designe*) para retirar, con cargo al EXPOSITOR, todos los referidos elementos, sin que esto cause ningún tipo de responsabilidad de manejo, custodia o transporte a cargo de EASYFAIRS. 5. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDAD - Sin perjuicio de la multa referida para el anticipo, las partes acuerdan que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento por parte del EXPOSITOR, causarán una pena a favor de EASYFAIRS del equivalente a dos (2 SMMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes por STAND. 6. RESPONSABILIDAD - EASYFAIRS no asume ninguna responsabilidad por los daños o perjuicio que al EXPOSITOR, sus bienes o personal, puedan sufrir por causas atribuibles a terceros, sustracción con violencia o sin violencia, hurtos o siniestros causados por incendios, inundación o terrorismo. La existencia de vigilancia por parte de la locación, no implica en ningún caso responsabilidad de EASYFAIRS. El Expositor es responsable en todo momento por sus bienes y por la cobertura de seguros sobre los mismos. PARAGRAFO 1: El EXPOSITOR reconoce que la responsabilidad de EASYFAIRS en el presente contrato se limita al otorgamiento del uso del STAND al EXPOSITOR para la FERIA.